



CUT: 48711-2024

## **RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 0120-2024-ANA-AAA.MAN-ALA.AYA**

Ayacucho, 22 de mayo de 2024

### **VISTO:**

El expediente administrativo ingresado con CUT N° 48711-2024-ANA, tramitado por el Sr. Pepe Aguirre Lozano, en calidad de presidente electo del “Comité de Usuarios de Agua Parte Baja Cochabamba Llacctas”, mediante el cual solicita el reconocimiento del Consejo Directivo de su organización, elegido para el período 2024-2025; y,

### **CONSIDERANDO:**

Que, la Ley N° 30157, Ley de las Organizaciones de Usuarios de Agua y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-2015-MINAGRI, tiene por objeto regular la constitución y funcionamiento de las organizaciones de usuarios de agua previstas en la Ley N° 29338 – Ley de Recursos Hídricos;

Que, la Cuarta Disposición Complementaria Final de la Resolución Jefatural N° 159-2016-ANA, dispone lo siguiente: *“Los Comités de Usuarios de Agua elegirán a sus directivos mediante procesos democráticos que ellos establezcan. Para su reconocimiento por el Administrador Local de Agua remitirán copia legalizada por Notario o Juez de Paz del acta final del acto;*

Que, la Resolución Ministerial N° 118-2020-MINAGRI, aprueba el Programa de Fortalecimiento de las Juntas de Usuarios; cuyo objetivo es fortalecer el ejercicio de las Juntas de Usuarios para mejorar el funcionamiento y desempeño de las OUA a fin de que realicen en forma eficiente, eficaz y oportuna las funciones que les asigna la Ley N° 30157, con la finalidad de asegurar la eficiente prestación del servicio de suministro del agua a sus usuarios y la correcta elaboración de sus instrumentos técnicos y administrativos para ejercer el rol de operadores de infraestructura hidráulica;

Que, mediante el INFORME TÉCNICO N° 072-2024-ANA-AAA.MAN-ALA.AYA/RTR da cuenta que, la organización, Comité de Usuarios de Agua Parte Baja Cochabamba Llacctas, ubicado en el Anexo de Santa Rosa de Cochabamba, del distrito de Socos, provincia de Huamanga y departamento de Ayacucho, eligió a los miembros del consejo directivo con el siguiente procedimiento: a) El 10 de febrero del 2024, en una asamblea general extraordinaria, convocada y dirigida por el diez por ciento de los usuarios empadronados, eligieron al Comité Electoral presidido por Wilber Aguirre Rodríguez e integrado por Justino Meneses Quispe y Gloria Meneses Lozano como secretario y vocal respectivamente; b) Este Comité Electoral convocó a una Asamblea Eleccionaria para el 24 de febrero del 2024, en el que se procedió a elegir a los miembros del Consejo Directivo para el período 2024 -2025, por la modalidad de voto directo, a mano alzada, en base a tres propuestas para cada cargo, procedimiento que se encuentra estipulado en el artículo 36° de su estatuto. El procedimiento utilizado se encuentra acorde con los artículos 12° y 36° de su estatuto, por lo que procede el reconocimiento solicitado;

Que, estando enmarcada en la Ley de Organizaciones de Usuarios de Agua, Ley N° 30157 y su Reglamento el Decreto Supremo N° 005-2015-MINAGRI; en uso de las facultades conferidas a esta Administración Local de Agua por el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado mediante Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI, por la Resolución Jefatural N° 159-2016-ANA y por Resolución Jefatural N° 079-2021-ANA;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.-** RECONOCER al Consejo Directivo del Comité de Usuarios de Agua Parte Baja Cochabamba Llacctas, ubicado en el Anexo de Santa Rosa de Cochabamba, distrito de Socos, provincia de Huamanga, departamento de Ayacucho; conformado por los siguientes usuarios:

CARGO	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI N°
<b>Presidente:</b>	AGUIRRE LOZANO, Pepe.	28301350
<b>Vicepresidente:</b>	QUISPE HUAYHUA, Cirila.	28273987
<b>Secretario:</b>	MEJIA ORTIZ, Armando.	28253567
<b>Tesorero:</b>	QUISPE RODRÍGUEZ, Augusto.	28285743
<b>Vocal 1:</b>	SACSARA QUISPE, Adela.	28265622

**ARTÍCULO 2°.-** El período de vigencia del consejo directivo reconocido es con eficacia al 25 de febrero del 2024 al 31 de diciembre del 2025, dos años, es lo que dispone el Art. 19° de su estatuto.

**ARTICULO 3°.-** NOTIFICAR la presente resolución al Comité de Usuarios de Agua Parte Baja Cochabamba Llacctas, para los fines correspondientes.

**Regístrese y Comuníquese;**

**FIRMADO DIGITALMENTE**

**BETSY INGRID AYALA DELGADO  
ADMINISTRADOR LOCAL DE AGUA  
ADMINISTRACION LOCAL DE AGUA AYACUCHO**